



Resolución Directoral

Lima, 15 de octubre de 2021

VISTOS:

La **Nota Informativa N° 310-2021-DA-CENARES/MINSA**, de fecha 14 de octubre de 2021, emitida por la Dirección de Adquisiciones y la **Nota Informativa N° 333-2021-OAL-CENARES/MINSA**, de fecha 15 de octubre de 2021, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-CENARES/MINSA, de fecha 12 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124 – Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2021; asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 022-2021-CENARES/MINSA, de fecha 19.01.2021, Resolución Directoral N° 027-2021-



CENARES/MINSA,	de fecha	21.01.2021,	Resolución	Directoral	N° 040-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	25.01.2021,	Resolución	Directoral	N° 049-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	27.01.2021,	Resolución	Directoral	N° 073-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	02.02.2021,	Resolución	Directoral	N° 080-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	04.02.2021,	Resolución	Directoral	N° 092-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	08.02.2021,	Resolución	Directoral	N° 106-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	15.02.2021,	Resolución	Directoral	N° 118-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	18.02.2021,	Resolución	Directoral	N° 147-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	02.03.2021,	Resolución	Directoral	N° 168-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	10.03.2021,	Resolución	Directoral	N° 201-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	24.03.2021,	Resolución	Directoral	N° 226-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	05.04.2021,	Resolución	Directoral	N° 235-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	07.04.2021,	Resolución	Directoral	N° 243-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	13.04.2021,	Resolución	Directoral	N° 255-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	20.04.2021,	Resolución	Directoral	N° 276-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	27.04.2021,	Resolución	Directoral	N° 284-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	28.04.2021,	Resolución	Directoral	N° 332-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	10.05.2021,	Resolución	Directoral	N° 352-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	12.05.2021,	Resolución	Directoral	N° 370-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	17.05.2021,	Resolución	Directoral	N° 411-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	26.05.2021,	Resolución	Directoral	N° 420-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	27.05.2021,	Resolución	Directoral	N° 438-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	02.06.2021,	Resolución	Directoral	N° 462-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	08.06.2021,	Resolución	Directoral	N° 473-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	10.06.2021,	Resolución	Directoral	N° 487-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	14.06.2021,	Resolución	Directoral	N° 504-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	21.06.2021,	Resolución	Directoral	N° 525-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	24.06.2021,	Resolución	Directoral	N° 551-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	02.07.2021,	Resolución	Directoral	N° 587-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	14.07.2021,	Resolución	Directoral	N° 605-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	16.07.2021,	Resolución	Directoral	N° 641-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	26.07.2021,	Resolución	Directoral	N° 725-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	05.08.2021,	Resolución	Directoral	N° 779-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	17.08.2021,	Resolución	Directoral	N° 795-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	20.08.2021,	Resolución	Directoral	N° 822-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	25.08.2021,	Resolución	Directoral	N° 851-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	02.09.2021,	Resolución	Directoral	N° 873-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	08.09.2021,	Resolución	Directoral	N° 903-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	15.09.2021,	Resolución	Directoral	N° 932-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	27.09.2021,	Resolución	Directoral	N° 960-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	04.10.2021 y	Resolución	Directoral	N° 984-2021-
CENARES/MINSA,	de fecha	07.10.2021,	se efectuaron modificaciones al Plan Anual de Contrataciones;		



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;



Resolución Directoral

Lima, 15 de octubre de 2021

Que, asimismo el numeral 7.6.2, añada que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° 310-2021-DA-CENARES/MINSA, de fecha 14 de octubre de 2021, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de diversos procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la cuadragésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **CUADRAGÉSIMA CUARTA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado



(SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

.....
Lic. José Antonio González Clemente
Director General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA :

128

E) RUC :

20538298465

F) PLIEGO :

MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
613	1- Único	1 - Compra Corporativa Facultativa	200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	5 - Por compras corporativas facultativas	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL, ABASTECIMIENTO 2021 -2022 - HALOPERIDOL 2 MG/ML SOLUCIÓN 20 ML	5114170200061958	40 - Unidad	42,643	1 - Soles		304,897.45	15	01	13	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento			0 - SI		
614	1- Único	1 - Compra Corporativa Facultativa	200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	5 - Por compras corporativas facultativas	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL, ABASTECIMIENTO 2021 -2022 - FILGRASTIM 30000000 UI/ML -300 uG/ML- INYECTABLE 1 ML	5120180200060063	40 - Unidad	30000.00	1 - Soles		369,162.00	15	01	13	00	10 - Octubre	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI		
615	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABASTECIMIENTO 2021 -2022 (RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 300 MG TABLETA)	5117191700061397	40 - Unidad	6842400.00	1 - Soles		1,523,118.24	15	01	13	00	10 - Octubre	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI		
616	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ABIRATERONA 250 mg, TABLETA	5111183000331467	40 - Unidad	216000.00	1 - Soles		1,922,400.00	15	01	13	00	10 - Octubre	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI		
617	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE CILASTATINA + IMPENEM 500 MG + 500 MG INYECTABLE, PARA LA INTERVENCIÓN SANITARIA DE TUBERCULOSIS - AÑO 2022.	5110158900200229	40 - Unidad	90000.00	1 - Soles		1,358,397.00	15	01	13	00	10 - Octubre	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI		
618	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL MARCO DEL TRATAMIENTO PARA EL COVID - 19 - FENTANILO 50 ug/mL INY 10 mL - 1235.OC	5114221900058702	40 - Unidad	526200.00	1 - Soles		6,866,910.00	15	01	13	19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI		
619	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL MARCO DEL TRATAMIENTO PARA EL COVID - 19 1270.1271.1272.1273.OC			216500.00	1 - Soles		3,831,400.00				19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI		
							1	0 - NO		MIDAZOLAM -COMO CLORHIDRATO- 50 mg INY 10 mL	5114154200062020	40 - Unidad	81,500	1 - Soles		1,385,500.00	15	01	13								
							2	0 - NO		MIDAZOLAM -COMO CLORHIDRATO- 50 mg INY 10 mL	5114154200062020	40 - Unidad	48,000	1 - Soles		854,400.00	15	01	13								
							3	0 - NO		MIDAZOLAM -COMO CLORHIDRATO- 50 mg INY 10 mL	5114154200062020	40 - Unidad	9,000	1 - Soles		148,500.00	15	01	13								
							4	0 - NO		MIDAZOLAM -COMO CLORHIDRATO- 50 mg INY 10 mL	5114154200062020	40 - Unidad	78,000	1 - Soles		1,443,000.00	15	01	13								
620	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 - HOSPITAL DE APOYO REZOLA - 1211.OC	1214190400024338	26 - Metro Cubico	74400.00	1 - Soles		669,600.00	15	01	13	19	10 - Octubre	24 - Procedimiento			0 - SI		
621	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 - 1148.1151.OC			128100.00	1 - Soles		1,146,495.00				19	10 - Octubre	24 - Procedimiento			0 - SI		
							1	0 - NO		OXIGENO MEDICINAL GAS 93 - HOSPITAL CAYETANO HEREDIA - LIMA METROPOLITANA	1214190400024338	26 - Metro Cubico	44100.00	1 - Soles		394,695.00	15	01	13								
							2	0 - NO		OXIGENO MEDICINAL GAS 93 - HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - LIMA METROPOLITANA	1214190400024338	26 - Metro Cubico	84000.00	1 - Soles		751,800.00	15	01	13								

